



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 128 y 70 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones relativas a los derechos humanos
e informes de relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1

Decimonoveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/62/13) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar.

2. Como se indica en el párrafo 2 de la exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a ese respecto;
- siguiera de cerca los acontecimientos relacionados con los incidentes violentos que tuvieron lugar a fin de prevenir un rebrote de la violencia;
- prestara toda la asistencia necesaria para que el Enviado Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y
- le presentara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, y presentara al Consejo de Derechos Humanos, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.



3. Las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes se describen en los párrafos 4 a 7 de la exposición del Secretario General (A/C.5/62/13). En los párrafos 8 a 11 se presenta información sobre los recursos necesarios estimados. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General estima que el costo de proseguir la labor de buenos oficios por mediación de su Enviado Especial para Myanmar durante un año (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008) asciende a 781.900 dólares en cifras netas (865.100 dólares en cifras brutas).

4. Con esos recursos se sufragarían los sueldos del Enviado Especial y de dos miembros del personal de apoyo (1 P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías)); los viajes oficiales del Enviado Especial a Myanmar, los países vecinos de la región, Europa y América del Norte, incluida la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de un consultor; y servicios varios en apoyo de la misión. La Comisión observa que esas necesidades de recursos están incluidas en las propuestas del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas para 2008 (véase A/62/512/Add.1, párrs. 2 a 13), las cuales, de ser aprobadas, se imputarían a un crédito total de 604.060.100 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

5. Con respecto a la solicitud que figura en la última parte del apartado a) del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativa a la asistencia técnica, de pedirse esa asistencia, se la incluiría en las actividades de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Comisión Consultiva observa también que, con respecto a la solicitud que figura en el apartado c) del párrafo 6 de la parte dispositiva, relativa al Relator Especial, el Secretario General, en su exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, informó al Consejo de Derechos Humanos, después de que éste aprobó su resolución S-5/1, de que los recursos estimados en un monto de 46.700 dólares, necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en la resolución, se sufragarían con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio 2006-2007. El Secretario General se propone presentar información a la Asamblea General en relación con las necesidades estimadas en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-5/1. Las necesidades quedan comprendidas en la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2006-2007.

6. El Secretario General indica que, en lo que respecta al bienio 2008-2009, no se solicitan recursos adicionales para la sección 23, Derechos humanos, en este momento, habida cuenta del examen continuo por el Consejo de Derechos Humanos de su mecanismo subsidiario, en respuesta a lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General. En caso de que se necesitaran recursos adicionales, se presentaría a la Asamblea General un estado financiero consolidado de las necesidades resultantes del examen continuo por el Consejo y de la posible capacidad de absorción resultante de la reducción de las necesidades derivadas del programa de trabajo enmendado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

7. La Comisión Consultiva no tiene objeción a la forma de proceder propuesta en los párrafos 12 y 13 de la exposición presentada por el Secretario General.